

REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917 Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las americas

Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0018 - 2025

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y SANTOS CONTRERAS DAVID NEMIAS

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7,970,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN REDES ELECTRICAS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570..., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y SANTOS CONTRERAS DAVID NEMIAS, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 92540526 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN REDES ELECTRICAS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Realizar el servicio de mantenimiento a todo costo de 80 metros de cable N°8, siete hilos, con todos sus accesorios, desde el punto de acometida en el poste de energía externo hasta la sala de informática, incluyendo canalización, rijación y conexión conforme (1GBL). II) Suministro e instalación a todo costo de 60 metros de cable N°8, siete hilos, con todos sus accesorios, desde el punto de acometida en el poste de energía externo hasta la sala de informática, incluyendo canalización, rijación y conexión conforme (1GBL). III) Suministro e instalación a todo costo de 60 metros de cable N°8, siete hilos con todos sus accesorios, desde



REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917 Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las americas

Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0018 - 2025

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y SANTOS CONTRERAS DAVID NEMIAS

VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7,970,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

ley 715 de 2001, y que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7,970,000.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARAGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCIÓN, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECIÓN PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCIÓN se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2025, como consta en el CDP Nº 0025 de 2025. DECIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 16 del mes 9 del año 2025

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. Ordenador Del Gasto-rector.. 92.510.570..

SANTOS CONTRERAS DAVID NEMIAS Contratista CC/NIT: 92540526